



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LAS ILLES BALEARS

4099***Resolución del director general de Política Industrial de día 4 de abril de 2018 de delegación de competencias***

Antecedentes

1. Mediante la Resolución del Presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares de día 23 de febrero de 2018, publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 30, de 8 de marzo de 2018, se aprobó la convocatoria de ayudas a pequeñas y medianas empresas industriales de las Islas Baleares para cubrir los intereses, el coste del aval de ISBA, SGR, y los gastos de apertura y estudio de operaciones de afianzamiento de inversiones productivas del sector secundario.

2. Esta convocatoria incluye en el apartado 10 que el órgano competente para instruir el procedimiento y para hacer la propuesta de resolución es el director general de Política Industrial o la persona en quien delegue.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

2. Los artículos 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Delegar en la directora gerente del IDI las competencias que, de acuerdo con la convocatoria de la subvención, corresponden a la persona titular de la Dirección General de Política Industrial para la instrucción del procedimiento y para las propuestas de resolución de concesión de las ayudas.

2. Esta Resolución surtirá efecto a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 4 de abril de 2018

Director general de Política Industrial

Manel Porras Romero

